



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 273-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 18. De Diciembre.....2023

### Visto:

El expediente N° 7772, que contiene la Nota Informativa N° 316-11-2023-DAT-HCLLH/MINSA, La Nota Informativa N° 685 -11/2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de noviembre de 2023, que contiene el INFORME N° 291-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sobre la Ampliación de Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de octubre 2023 del personal asistencial del servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153, dispone que el monto de la entrega económica por la realización efectiva del Servicio de Guardia por el personal de la salud, será determinado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud;

Que, con Decreto Supremo N°232-2017-EF que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, determina el Equipo básico de Guardias Hospitalarias, integrada por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales;

Que, el artículo 26° del citado reglamento, adicionado mediante Resolución Ministerial N°184-2000-SA-DM, dispone que con carácter extraordinario y en forma temporal, los establecimientos

que tengan déficit de personal asistencial, podrán programar hasta 12 guardias hospitalarias mensuales pagadas. A tal efecto es requisito indispensable que la falta del citado personal esté debidamente sustentada por la institución solicitante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-10/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba la Programación de Guardias Hospitalarias del 01 al 31 de octubre del 2023 del personal asistencial del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 106-05-2023-DE-HCLLH/MINSA, aprobado con fecha 24 de mayo del 2023 resuelve autorizar la programación de Guardias Hospitalarias del personal nombrado del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz de los profesionales asistenciales de Psicología y Nutrición, **para el presente ejercicio presupuestal**;

Que, mediante La Nota Informativa N° 685 -11/2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de noviembre de 2023, que contiene el INFORME N° 291-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sustenta que a fin de prever los costos para el pago correspondiente es necesario se proceda a emitir el acto resolutivo de Ampliación de Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de octubre del 2023, del personal asistencial del servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por el importe Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 09/100 soles (**S/ 6,817.09**).

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad con el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1153; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Supremo N°232-2017-EF; con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y modificatorias;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada** la Ampliación de Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de octubre del 2023 que mediante Resolución Directoral N° 217-10/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprobó la Programación de Guardias Hospitalarias del 01 al 31 de octubre, del personal asistencial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, siendo la Ampliación por el importe de Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 09/100 soles (**S/ 6,817.09**), a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad, cuya relación se detalla en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Asignación Específica de Gastos 2.1.1.3.3.1 "Guardias Hospitalarias".

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**

  
MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
-----  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 RNE. 27004  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MVCH/  
-C.c. Oficina Administrativa (1)  
-C.c. Unidad de Personal (5)



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# ANEXO N°01 –AMPLIACION DE PROGRAMACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA CORRESPONDIENTE AL MES DE

## OCTUBRE 2023

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV PLH	DEPARTAMENTO	SERVICIO	PROGRAM. GUARDIAS HOSPITALARIAS						TOTAL HORAS LABOR.	COSTO DE PROGRAMACION DE GUARDIAS							
							GDO	GDO/GNO	GNO	GDF	GDF/GNF	GNF		TOTAL GUARDIAS	GDO (S/.)	GNO (S/.)	GDF (S/.)	GDF/ GNF (S/.)	GNF (S/.)	MONTO (S/.)	
1	08529625	URBINA MEZA CARMEN ROSA	ESP. EN ORIENT. EN SALUD	82	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	10	-	-	-	-	10	925.40	-	-	-	-	-	-	-	925.40
2	08434965	JIMENEZ REYES EDILBERTA AQUILINA	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	8	-	2	-	-	10	740.32	-	-	308.46	-	-	-	-	1,048.78
3	08514948	NONGRADOS COROIVA JAJME DAVID	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	9	-	1	-	-	10	832.86	-	-	154.23	-	-	-	-	987.09
4	08660141	TUFIÑO BLAS ELIZBETH CARMEN	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	8	-	1	-	-	9	740.32	-	-	154.23	-	-	-	-	894.55
5	08961564	LAZO PACHECO LUIS ANGEL	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	9	-	1	-	-	10	832.86	-	-	154.23	-	-	-	-	987.09
7	10816883	GUEVARA FLORES LUZ ALIPIORA	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	9	-	1	-	-	10	832.86	-	-	154.23	-	-	-	-	987.09
8	40452725	BARRETO GAVIDIA YANET	PSICOLOGO	81	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERG/HOSPI	9	-	1	-	-	10	832.86	-	-	154.23	-	-	-	-	987.09



COSTO TOTAL

S/

6,817.09